



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 081 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 SET. 2017

VISTO:

El Proveído N° 2122-2017-GIP/GM/MPMN, Informe N° 2044-2017-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 075-2017-EECQ-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 01544-2017-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0146-2017-JACHP-RP-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Ampliación de Plazo N° 03 al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180, Y:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre de 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre de 2015,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

establece que el Projectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliación de presupuesto o ampliaciones de plazo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0101-2014-A/MPMN, del 18 de Febrero del 2014, se Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signada con Código SNIP N° 89180, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto de S/. 191,831.67 Nuevo Soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0036-2016-GIP/GM/MPMN, del 04 de Marzo del 2016, se Aprueba la Modificación N° 01 , Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180, con eficacia anticipada al 25 de Febrero del 2016, por un periodo de 390 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0040-2017-GIP/GM/MPMN, del 26 de Mayo del 2017, se Aprueba con eficacia anticipada al 26 de Marzo del 2017 la Modificación y Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180, por un plazo de 93 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 146-2017-JACHP-RP-SEI-GIP/MPMN, del 04 de Septiembre del 2017, el Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes, con CBP. 6593, solicita a la Sub Gerencia de Estudios la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominada "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180.

Que, con Informe N° 1544-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de Septiembre del 2017, la Sub Gerente de Estudios de Inversión remite la Ampliación N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180, el cual es derivado mediante proveída N° 4703-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de Septiembre del 2017, al Ing. Edwin Cartagena, para su revisión, opinión y trámite.

Que, con Informe N° 075-2017-EECQ-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 27 de Junio de 2017 el Ing. Edwin Cartagena Quispe-Inspector de Obra, con CIP N° 92000, remite **CONFORMIDAD** de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP N° 89180, precisando que para la culminación de la elaboración de los estudios, es necesario realizar los trámites de certificación del estudio de impacto Ambiental Semi- detallado, así como la culminación y aprobación de la Infraestructura del Relleno Sanitario y su Respectivo registro, facultándose a la gerencia de Desarrollo Urbana Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por la que **OPINA FAVORABLEMENTE** conforme a la revisión de los antecedentes y justificación del Expediente de Ampliación de Plaza N° 03 por 90 días calendarios; a su vez, mediante Informe N° 2044-2017-OSLO/GM/MPMN, del 08 de Septiembre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Apata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe adosada en el siguiente detalle:

Documenta Proyecto	: Ampliación de Plazo N° 03 – Sin Incremento presupuestal
	: Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua.
Código SNIP	: 89180
Plaza de Ejecución programada	: 120 días calendario



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ampliación Plazo N° 02	: 093 días calendario
Ampliación Plazo N° 03	: 090 días calendario
Fecha de inicio de Estudio	: 18/02/2014
Fecha de Término programado	: 08/06/2014
Fecha de Término / Plazo 02	: 26/06/2017
Fecha de Término / reprog. Plazo 03	: 24/09/2017

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; la Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de Junio del 2017 la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** SIGNADO CON CÓDIGO SNIP N° 89180, por un plazo de 90 días calendario y su plazo ampliatorio culminara el 24 de Septiembre del 2017, cuyo Expediente cuenta con seis (06) folios, un (01) un CD y un (01)File, y treinta y dos (32) folios que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** SIGNADO CON CÓDIGO SNIP N° 89180.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios de Inversión, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Freddy
ING. FREDDY JAVIER BOJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

FIRA/GIP/MPMN
VVQH/SGE/MPMN
NVGM/RSL/SB
C.C./GIP
SEI
OSLO
Archivo